

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Quince (15) de septiembre de dos mil dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía  
Radicado: No. 630014003009 **2020 00158 00**  
Sustanciación No. 1027*

En conocimiento de las partes la Resolución No. 28218 del 9 de diciembre de 2020, expedida por el Departamento Administrativo de Hacienda, Tesorería Municipal, Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Armenia Quindío, mediante la cual se aportó la liquidación del impuesto predial unificado del inmueble embargado en este proceso.

Por secretaría ofíciase y envíese a la autoridad antes mencionada para que informe de manera expresa cual es la finalidad de aportar para este proceso la liquidación del impuesto predial unificado del inmueble embargado que es de propiedad del señor ejecutado José Hernán Cárdenas Latorre, identificado con la C.C. No 7.543.594.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 159  
Fecha de notificación por estado 16/09/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b58e16bb1c9d459ab29140b80b904310dec26da20cdd5b1d026153444e086442**

Documento generado en 15/09/2022 10:53:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**